MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA
JUNTA MUNICIPAL _ TELEF. N° 211 205

RESOLUCIÓN J.M. N° 29/2022.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA"

VISTO: La Nota I.M. N° 23, presentando las documentaciones correspondientes, que fuera girada para su estudio a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación; y,

CONSIDERANDO: Que, las citadas Comisiones emiten su dictamen manifestando cuanto sigue: QUE, realizado el análisis de las documentaciones acompañadas a la solicitud de la aprobación requerida por la Intendencia Municipal, se constata que las mismas y el procedimiento correspondiente se ajustan a las normas vigentes Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto N° 21.909. POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE. CONTRATACIONES PÚBLICAS y a la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, para su aprobación.-

Que, de acuerdo al dictamen de evaluación de ofertas, luego de una minuciosa observación de la única oferta presentada. RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA ID Nº 405.604, al oferente HUGO HATSCHBACH NEUMANN PROPIETARIO DE LA ESTACION DE SERVICIOS ALBORADA DEL EMBLEMA PETROMAX con C.I. y RUC Nº 1.331.913 -2, y la siguiente lista de precios:

1) NAFTA RON 90: (2.300 L) Dos mil trescientos litros, a (7.600 G) Siete mil seiscientos Guaraníes por litro.
2) GASOIL – DIESEL TIPO III: (30.000 L) Treinta mil Litros, a (7.000 G) Siete mil Guaraníes por litro.
3) GASOIL – DIESEL- TIPO I: (2.500 L) Dos mil quinientos litros, a (8.100 G) Ocho mil cien Guaraníes por litro.

Por el monto total de Gs. 247.730.000. Teniendo en cuenta que el precio referencial aprobado en el pliego de bases y condiciones asciende a guaraníes 225.175.800 con un margen de diferencia de guaraníes 22.554.200, del precio ofertado por lo tanto no es aplicable el art 30 inc C) de la ley 2051 de Contrataciones Públicas que DICE: "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al art 15 de la presente ley". Sobre el punto debemos tener en cuenta que la convocante manifiesta que la adjudicación se ajusta a la ley.

Las partidas presupuestarias 360-30- correspondientes a combustibles y lubricantes se encuentran aprobados en la Ordenanza Nro. 80/2020, Por la cual se Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Capitán Miranda para el ejercicio fiscal 2.021 vigente para el periodo fiscal 2.022. Por consiguiente la adjudicación llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 PROVISION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITAN MIRANDA se hallan conforme a la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal y Ley N° 2051/2003 y sus modificatorias, por lo que aconsejamos su aprobación. Dictamen que es aprobado por unanimidad. Por tanto:

LA JUNTA MUNIICPAL DE CAPITÁN MIRANDA REUNIDA EN CONCEJO,

R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN MIRANDA", teniendo en cuenta el considerando de la presente Resolución.----------

Art. 2° Comunicar a la Intendencia Municipal.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNIICPAL DE CAPITÁN MIRANDA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-

.....
Mirta Vega
Secretaria

JUNTA MUNICIPAL CAPITAN MIRANDA

.....
Nery Contrera
Presidente Junta Municipal